

APUNTES EN TORNO A LA TENENCIA, LA TOPONIMIA Y USOS DE LA TIERRA EN LA SIERRA DE LUQUILLO SEGÚN LA “RELACIÓN GENERAL DE LOS MONTES DE PUERTO RICO DE 1867”

Carlos M. Domínguez Cristóbal

Instituto Internacional de Dasonomía Tropical

Servicio Forestal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América

Jardín Botánico Sur, 1201 Calle Ceiba, Río Piedras, Puerto Rico 00926-1115

RESUMEN

La “Relación general de los montes de Puerto Rico de 1867” constituye uno de los documentos históricos más valiosos para el estudio de la toponimia, la tenencia y usos de la tierra en la Sierra de Luquillo en el último tercio del siglo XIX. Del estudio de ese documento se destaca que para ese año la denominación Sierra de Luquillo hace referencia a un monte del Estado ubicado en el barrio Río Blanco de Naguabo. No obstante, sí se pueden identificar en ese documento aquellas propiedades del Estado o particulares que para la década de 1870 van a corresponder toponímicamente al monte del Estado denominado Sierra de Luquillo.

El advenimiento de la “Relación general de los montes de Puerto Rico de 1867” obedecía a una serie de directrices que el Ministro de Ultramar había suministrado de manera que éste pudiera identificar, entre otras cosas, aquellas extensiones de terreno que estaban cubiertas por montes ya fueran de propiedad particular o correspondientes al Estado. Entre las especificaciones para la redacción de ese documento se ubicaban las siguientes: nombre del monte, tenencia, pueblo, barrio, extensión aforada y especies reportadas.

Del examen de “La relación general de los montes de Puerto Rico de 1867” se desprende que, algunos de los montes carezcan de alguna que otra información solicitada y/o especificada. La ausencia del nombre del monte, el señalamiento de “diversos dueños” o “particulares” para con la tenencia y el no reporte de algunas extensiones aún cuando fueran aforadas, o sea, estimadas, figuran entre esos señalamientos. Por otro lado, las especies reportadas hacen referencia a las de mayor importancia, uso y distribución.

El panorama de “La relación general de los montes de Puerto Rico de 1867” destaca la

existencia de 106,864.2453 hectáreas aforadas de las cuales un 18 por ciento, o sea, 19,235.56 hectáreas aforadas le correspondían al Estado (Archivo Histórico Nacional 1867). El documento antes descrito incluye a todo aquel pueblo de Puerto Rico que se había fundado con anterioridad al 1867 excepto los siguientes: Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Cayey, Loíza, Rincón, Sabana Grande y Toa Alta. Para éstos aplica la no disponibilidad de los datos en ese momento o que no existiera extensión alguna reconocida o designada como monte. Aquellos pueblos que se fundaron con posteridad al 1867 tales como Las Marías, Hormigueros y Lajas aparecen incluidos como barrios de aquellos pueblos de los cuales se segregaron.

Los datos que reportó “La relación general de los montes de Puerto Rico de 1867” fueron empleados con una segunda finalidad, o sea, en una evaluación para determinar si el mejor uso de éstos era conservarle como montes o dedicarles a la agricultura. Para lograr esa evaluación fue necesario el examinar, entre otras cosas, los archivos de la Junta Superior para el Repartimiento de los Terrenos Baldíos de manera que se pudiera determinar si la otorgación de los terrenos baldíos

había cumplido o no con el propósito del incremento agrícola mediante el cual fue creada dicha Junta en 1818. Dentro de esa perspectiva el incremento en la agricultura motivaba un ascenso en el número de las relaciones comerciales, el fortalecimiento de las arcas gubernamentales y una merma en la cobertura forestal de la Isla.

El proceso a través del cual la tenencia de los terrenos del Estado se transformaban en particulares obedecía a dos mecanismos: las otorgaciones de mercedes mediante mandato real y la inherencia de la Junta Superior para el Repartimiento de los Terrenos Baldíos. Dentro de esa perspectiva, la concesión al Duque de Crillón-Mahón es un ejemplo de las otorgaciones reales de fines del siglo XVIII.

La Junta Superior para el Repartimiento de los Terrenos Baldíos, la cual funcionó en Puerto Rico de 1818 a 1875, era una agencia gubernamental presidida por el Gobernador de Puerto Rico la cual intervenía en la distribución y otorgación de los títulos de propiedad de aquellos terrenos pertenecientes a la Corona que eran solicitados por particulares. No obstante, esas otorgaciones requerían del cumplimiento de una serie de obligaciones de parte del nuevo propietario. Entre esas obligaciones se requería de un desmonte de un 10 por ciento en el primer año de la otorgación del título de propiedad y de que esas tierras se transformaran en pastos o zonas agrícolas (Cruz Monclova 1979). Usualmente el desmonte se efectuaba mediante la tala o quema del arbolado. El incumplimiento de esos requisitos conducía a la pérdida de la concesión recuperándola el Estado para proceder a otorgarla a otro solicitante de terrenos baldíos.

Tenencia y uso de la tierra son dos términos que guardan una íntima relación y a su vez poseen una inherencia con “La relación general de los montes de Puerto Rico de 1867”. Un terreno que poseía una tenencia particular podía permanecer total o parcialmente con su superficie forestal virgen. Ello implicaba que la concesión no fue trabajada en

ningún momento. Por otro lado, la arboleda original de una tenencia correspondiente a la Corona podía ser influenciada de ocurrir una invasión de terrenos por una o varias familias. De ahí la importancia de estudiar, desde su origen, el uso y tenencia de cada finca que eventualmente pasó a constituir lo que hoy día se denomina como “El Yunque National Forest”. Ante ese escenario, “La relación general de los montes de Puerto Rico de 1867” constituye uno de los documentos vitales para ese estudio.

El 23 de abril de 1867, el Consejo de Administración de Puerto Rico, señaló que desde 1818, fecha en que creó la Junta Superior para el Repartimiento de los Terrenos Baldíos se habían concedido en la Isla 95,671.5 cuerdas de las cuales un 25.4 por ciento, o sea, 24,300.56 cuerdas se encontraban cultivadas. (Archivo General de Puerto Rico 1867). Esa cifra denota el incumplimiento de los requisitos entre el desmonte y el área de cultivo de aquellos a los cuales se le otorgaron terrenos baldíos. Por otro lado, se destaca la existencia de 26,956 cuerdas de terreno clasificados como pedregosos, quebrados, montuosos o no montuosos que no habían sido otorgados. Gran parte de ellos se ubicaba en lo que hoy día se denomina la zona cársica.

Al examinar los barrios en los cuales para el 1867 existen zonas de montes de propiedad particular o del Estado que pasarán a ser denominados forestalmente como Sierra de Luquillo en la década del 1870 encontramos que éstos se ubican en los barrios siguientes: Sabana y Mameyes de Luquillo, Duque, Maizales y Río Blanco de Naguabo, Río Arriba de Ceiba, Río Arriba de Fajardo, El Río de Las Piedras y Guzmán Arriba, Zarzal y Jiménez de Río Grande (Tabla 1). Estos barrios, al considerarse en su conjunto poseen colindancias entre unos y otros constituyendo una zona aforada de 9,404.3613 hectáreas de las cuales 5,122.688 hectáreas aforadas, o sea un 54.47 por ciento le correspondían al Estado (Tabla 2). No obstante, podemos examinar las respectivas particularidades pueblo por pueblo. En Río Grande, se ubicaba la mayor parte de los terrenos denominados como

TABLA 1. Relación de la tenencia y extensión de los montes existentes en 1867 en los barrios Sabana y Mameyes de Luquillo; Duque, Maizales y Río Blanco de Naguabo; Río Arriba de Ceiba; Río Arriba de Fajardo, El Río de Las Piedras y Guzmán Arriba, Zarzal y Jiménez de Río Grande (Archivo Histórico Nacional -Madrid, Ultramar, Fomento de Puerto Rico, Legajo 347, Documento núm. 1).

Pueblo	Barrio	Nombre del Monte	Tenencia	Extensión Aforada (hectáreas)	Especies Reportadas
Luquillo	Sabana		Pedro Maldonado,	35.0869	Tabonuco, ausubo, laurel sabino
			Manuel Matienzo,	105.2607	
			Manuel Calzada, Sucn. José Prieto,	70.1738	
			Sunc. Juan del Río,	70.1738	
			Sucn. Juan de Mata Fernández,	35.0869	
Luquillo Luquillo Naguabo	Sabana Mameyes Duque	Sierra del Duque	Sucn. Juan Beyley		Igual que el anterior Igual que el anterior Aguacatillo, palo blanco, ausubo, tabonuco, guamá, masa, yaguas
			Nepomuceno Corsino	140.3476	
			Alejo Corsino	140.3476	
			Diversos		
				70.1738	
			Estado	35.0869	Guaraguas, tabonuco, aguacatillo, masa, guamá, palo blanco, ausubo, almendrillo, cedro, granadillo, roble, palo de matos
			Estado	245.6883	
			Nepomuceno Dávila	245.6083	
				175.4345	
				35.0869	
Naguabo	Duque	Sierra del Duque 2	Federico Molina	105.2607	Igual que el anterior
Naguabo Naguabo Naguabo Naguabo	Duque Duque Maizales Maizales	Sierra del Duque 3 Sierra del Duque Tumbado Quebrada de Maizales	Fidel Vásquez	26.3151	Igual que el anterior Igual anterior y mangle rojo Ausubo, tabonuco, hígüero Ausubo, tabonuco, roble, moca, palo blanco Ausubo, tabonuco, roble, moca, masa, guayabota Igual que el anterior ausubo Ausubo, guaraguao Capá blanco y prieto, ausubo, guaraguas
			Sucn. Gregorio Hernández	26.3151	
			Gregorio Hernández	280.6952	
			Juan Rodríguez	17.5432	
			Sucesión de Pedro Ramón Villafañe	2.8069	
Naguabo Naguabo Naguabo Naguabo	Maizales Río Blanco Río Blanco Río Blanco	Empedrado Quebrada de La Cruz Cubuy 1 Cubuy 2	Laureano Arce	17.5432	Ausubo, palo colorado,
			Condesa de Gálves	70.1738	
			Tomás Chiclana	35.0869	
			Condesa de Gálves	63.1564	
Naguabo	Río Blanco	Boca de Sabana	Sucesión de Lluveras	140.3476	

TABLA 1. Relación de la tenencia y extensión de los montes existentes en 1867 en los barrios Sabana y Mameyes de Luquillo; Duque, Maizales y Río Blanco de Naguabo; Río Arriba de Ceiba; Río Arriba de Fajardo, El Río de Las Piedras y Guzmán Arriba, Zarzal y Jiménez de Río Grande (Archivo Histórico Nacional -Madrid, Ultramar, Fomento de Puerto Rico, Legajo 347, Documento núm. 1).

Pueblo	Barrio	Nombre del Monte	Tenencia	Extensión Aforada (hectáreas)	Especies Reportadas
Naguabo	Río Blanco	Río Gicaco [sic]	Condesa de Gálves	17.5432	palo blanco Ausubo, tabonuco, guaragua
Naguabo	Río Blanco	Sierra de Luquillo	Estado	701.7386	Palo Colorado, tabonuco, guaragua
Naguabo	Río Blanco	Río Gicaco 2 [sic]	Juan Torres	17.5432	Tabonuco, palo colorado
Naguabo	Río Blanco	Río Blanco	Antonio Molina	140.4376	Igual que el anterior.
Ceiba	Río Arriba	Sierra	Juan Nepomuceno Dávila (por concesión)	91.9276	Yagrumo, tabonuco, palma de sierra, guajánilla, guaragua
Ceiba	Río Arriba	Sierra 2	Estado	210.5214	Igual que el anterior
Fajardo	Río Arriba	Coscarrón	Manuel González	7.0173	Guamá, tabonuco, ausubo
Fajardo	Río Arriba	Juan Diego	E. Pacheco	8.7717	Igual que el anterior
Fajardo	Río Arriba	Aguas Buenas	Jesús Ortiz	0.5262	Yaya, yagrumo, guamá
Fajardo	Río Arriba	Las Chispas	Federico García	63.1564	Igual que el anterior
Fajardo	Río Arriba	Cuchilla Palo Quemado	Estado	280.6952	Jobo, palma de sierra, yagrumo
Las Piedras	El Río	Sierra	Particulares	40.0200	Yagrumos, cojoba, péndula, ausubo, tabonuco, guamá, yayas
Río Grande	Guzmán Arriba	Nacimiento de Canóvanas	Estado	1,754.3450	Mangle rojo, palo colorado, tabonuco y otros
Río Grande	Guzmán Arriba	Lázaro	Estado	1,754.3450	Tabonuco, ausubo, algarrobo
Río Grande	Guzmán Arriba	Yunque	Estado	No se reporta	Tabonuco, ausubo, abicú, nuez moscada, guaraguas
Río Grande	Zarzal	Pietías	Juan Hernández, Sucesión Rodríguez, José y Micaela Padrón	210.5214	Mangle rojo y palo de pollo
Río Grande	Zarzal	Salto El Jiménez	Dionisio Encarnación Señores Merle, Sucesión Caraballo, Cosme Delgado, Manuel Ginorio, Domingo Rafucci, Lino Saldaña, Carmen Santana y los baldíos	421.0428	Tabonuco
Río Grande	Zarzal	Salto El Jiménez		1,403.4760	Ausubo, tabonuco y sabinón

TABLA 2. Resumen por pueblo, tenencia de tierra y extensión aforada de los montes existentes en los barrios Sabana y Mameyes de Luquillo; Duque, Maizales y Río Blanco de Naguabo; Río Arriba de Ceiba, Río Arriba de Fajardo, El Río de Las Piedras y Guzmán Arriba, Zarzal y Jiménez de Río Grande en 1867 (Archivo Histórico Nacional -Madrid, Ultramar, Fomento de Puerto Rico, Legajo 347, Documento núm. 1).

Pueblo	Estado	Propiedad Particular	Total (hectáreas aforadas)
Río Grande	3,508.6900	2,035.0402	5,543.7302
Naguabo	701.7386	1087.7876	1789.5262
Luquillo	421.0428	947.4263	1,368.4691
Fajardo	280.6952	79.4716	360.1668
Ceiba	210.5214	91.9276	302.4490
Las Piedras	0	40.0200	40.0200
TOTAL	5,122.6880	4,281.6733	9,404.3613

montes, o sea, 5,543.7302 hectáreas aforadas (58.95 por ciento) de las cuales 3,508.69 hectáreas aforadas correspondían al Estado. En los pueblos de Luquillo y Naguabo las tierras descritas como montes correspondían en su mayoría a propiedad particular. En Ceiba y Fajardo la mayor parte de la extensión clasificada como montes correspondían al Estado. En Las Piedras, la totalidad de los montes reportados poseían la tenencia particular. Por otro lado, Las Piedras, era el pueblo con menor extensión de montes reportados que eventualmente pasarían a ser denominados como la Sierra de Luquillo.

La toponimia, o sea, el estudio del origen, significado y evolución de los nombres propios y comunes de un lugar (Real Academia Española 1984) constituye una aportación muy significativa para con la denominación forestal que se desarrolla en la década del 1870, la Sierra de Luquillo. Dentro de esa perspectiva, “La relación general de los montes de Puerto Rico de 1867” posee una serie de nombres adjudicados a montes que aún son conocidos hoy día o con ciertas variantes en “El Yunque National Forest”. Entre ellos figuran Sierra de Luquillo, Yunque y Sierra del Duque.

Sierra de Luquillo es el nombre adjudicado a un monte perteneciente al Estado en el barrio Río

Blanco de Naguabo. Poseía una extensión aforada de 701.7386 hectáreas en la cual las especies reportadas eran el palo de colorado, el tabonuco y el guaraguao. Este dato es de gran valor toponímico pues destaca que para el 1867 la denominación Sierra de Luquillo es empleada para hacer referencia a un monte en particular. En la década siguiente Sierra de Luquillo va a ser utilizado para hacer referencia a una “masa forestal” que se extiende por los pueblos de Río Grande, Naguabo, Luquillo, Fajardo, Ceiba y Las Piedras

Yunque es voz indígena (Hernández Aquino 1977). En el documento carece del artículo “el”. Figura en la “La relación general de montes de Puerto Rico de 1867” para reconocer un monte del Estado ubicado en el barrio Guzmán Arriba de Río Grande. No obstante, es el único monte incluido en ese documento que no reporta extensión. Por otro lado, las especies reportadas fueron las siguientes: tabonuco, ausubo, nuez moscada y guaraguao. También se reportó una especie arbórea denominada “abicú” de la cual carecemos de información hasta este momento.

La denominación Sierra de Duque es empleada en cuatro ocasiones para describir la continuidad de un monte ubicado en Naguabo

los cuales pertenecían en 1867 a Nepomuceno Dávila, Federico Molina, Fidel Vázquez y la Sucesión de Gregorio Hernández. En su totalidad representan 192.9778 hectáreas aforadas en las cuales se reportan las especies arbóreas siguientes: aguacatillo, almendrillo, ausubo, cedro, granadillo, guamá, guaraguao, masa, roble, palo de matos, palo blanco, tabonuco y mangle rojo. La inclusión del mangle rojo en la propiedad de la Sucesión de Gregorio Hernández denota que la Sierra de Duque abarcaba desde la zona costera de Naguabo.

Duque es a su vez el nombre de uno de los barrios de Naguabo. Ese aspecto de la toponimia mediante la cual se otorga el nombre, apodo o apellido de una persona a un lugar es denominado como antroponimia (Torrech San Inocencio 1998). Por consiguiente, los terrenos denominados como Sierra del Duque correspondían a parte de una concesión que el Rey Carlos III le otorgó al Duque de Crillón-Mahón por Real Decreto del 4 de julio de 1776, o sea, 42 años antes de la creación de la Junta Superior para el Repartimiento de los Terrenos Baldíos (Coll y Toste 1914).

La “Relación general de los montes de Puerto Rico de 1867” incluye en su tenencia particular dos nombres que actualmente se utilizan como nombres de lugares en el Bosque Nacional El Yunque: La Condesa y Bisley. La Condesa de Gálvez aparece registrada en la “Relación general de los montes de Puerto Rico de 1867” como la dueña de tres montes ubicados en el barrio Río Blanco de Naguabo: Quebrada de la Cruz, Cubuy 2 y Río Gicaco. La extensión total aforada de éstos asciende a 150.8734 hectáreas en las cuales las especies reportadas eran ausubo, capá blanco, capá prieto, guaraguao y tabonucos. Estos terrenos guardan una relación con la concesión otorgada al Duque de Crillón-Mahón. A inicios de la década del 1860 el Conde Manfredo Bertone de Sambery había recibido mediante cesión del Duque de Crillón-Mahón parte de la concesión de terrenos que a éste le había sido otorgada en el barrio Río Blanco de Naguabo. Por herencia esos terrenos pasaron a manos de su hija Matilde de Gálvez, Marquesa de Sonora quien la testó a

su hija, la Condesa de Gálvez, Clotilde Capace Menutolo y Gálvez (Bagué Ramírez 1962). De ahí el advenimiento de esa propiedad con el nombre de La Condesa.

Los montes descritos en la “Relación general de los montes de Puerto Rico de 1867” para los barrios Sabana y Mameyes de Luquillo poseen una característica muy llamativa: no poseen nombre alguno. Por otro lado, en uno de los montes del barrio Sabana se utilizó la palabra “diversos” para hacer referencia a una serie de propietarios que en su conjunto poseen una extensión aforada de 245.6883 hectáreas.

Entre los propietarios de montes del barrio Sabana de Luquillo de la “Relación general de los montes de Puerto Rico de 1867” figuran varios propietarios que intervinieron en mayor o menor grado en la historia de esa municipalidad. Manuel Matienzo, Juan Beyley y Alejo y Nepomuceno Corsino son ejemplos de lo antes descrito. Manuel Matienzo es el padre de Rosendo Matienzo Cintrón (De Hostos 1992) luquillense, abogado y líder político de Puerto Rico entre fines del siglo XIX e inicios del siglo XX. Bisley, el cual hoy día constituye unos de los lugares que integran el Luquillo Long Term Ecological Research procede del apellido Beyley. Los terrenos así denominados fueron otorgados por la Junta Superior para el Repartimiento de los Terrenos Baldíos el 24 de diciembre de 1835 a Juan O’Kelly (Archivo General de Puerto Rico 1835). O’Kelly era un irlandés (Cifre de Loubriel 1964) residente en Puerto Rico desde 1802 (Cifre de Loubriel 1962) el cual obtuvo carta de naturalización en marzo de 1816 al amparo de la Cédula de Gracias de 1865. El apellido Corsino, el cual todavía figura entre las familias actuales del barrio Sabana de Luquillo ha contribuido con empleados que han laborado por muchos años en el hoy denominado Bosque Nacional El Yunque.

Las especies que reporta la “Relación general de los montes de Puerto Rico de 1867” en los barrios Sabana y Mameyes de Luquillo; Duque,

Maizales y Río Blanco de Naguabo; Río Arriba de Ceiba, Río Arriba de Fajardo, El Río de Las Piedras y Guzmán Arriba, Zarzal y Jiménez de Río Grande hacen referencia a su importancia, uso y distribución. A pesar de que el tabonuco y el ausubo son las especies más mencionadas también se incluyen a las siguientes: abicú, aguacatillo, algarrobo, almendrillo, capá blanco, capá prieto, cedro, cojoba, granadillo, guajanilla, guamá, guaraguo, guayabota, higüero, jobo, laurel sabino, mangle rojo, masa, nuez moscada, palo blanco, palma de sierra, palma de yaguas, palo colorado, palo de matos, palo de pollos, péndula, roble, sabinón, yagrumos y yaya. Eventualmente, de 1880-1881 a 1888-1889 el tabonuco y el ausubo serán las únicas dos especies arbóreas que figuran en los planes de aprovechamiento forestal que la Inspección de Montes de Puerto Rico estableció para la Sierra de Luquillo (Archivo General de Puerto Rico 1880-1889).

LITERATURA CITADA

- Archivo General de Puerto Rico. 1835. Obras Públicas, Propiedad Pública. Caja 134.
- Archivo General de Puerto Rico. 1867. Obras Públicas, Propiedad Pública, caja 312 "Terrenos Baldíos-Espediente [sic] sobre si se debe o no cesar la concesión de los existentes en la Ysla [sic].
- Archivo General de Puerto Rico. 1880-1889. Obras Públicas, Propiedad Pública, cajas 314-315. Planes de aprovechamiento forestal de la Inspección de Montes de Puerto Rico durante los años de 1880-1881 a 1888-1889.
- Archivo Histórico Nacional (Madrid). 1867. Fomento de Puerto Rico. Legajo 347, Expediente 14, Documento 1 (Relación general de los montes de Puerto Rico en 1867).
- Bagué Ramírez, J. 1962. "Presencia de los montes en nuestra historia: apuntes conjuntivos" en Revista de Agricultura de Puerto Rico, Vol. LIX, núm. 1 pp. 12-13.
- Cifre de Loubriel, E. 1962. Catálogo de extranjeros residentes en Puerto Rico en el siglo XIX. Río Piedras: Editorial de la Universidad de Puerto Rico, p. 93.
- Cifre de Loubriel, E. 1964. La inmigración a Puerto Rico durante el siglo XIX. San Juan: Instituto de Cultura Puertorriqueña, p. 284.
- Coll y Toste, C. (editor). 1914. "La propiedad territorial en Puerto Rico: su desenvolvimiento histórico" en Boletín Histórico de Puerto Rico. Vol. 1, p. 281.
- Cruz Monclova, L. 1979. Historia de Puerto Rico (Siglo XIX). Tomo 1 (1808-1868) Río Piedras : Editorial Universidad de Puerto Rico, p. 344.
- De Hostos, A. 1992. Tesoro de datos históricos. Tomo 3. Río Piedras : Editorial de la Universidad de Puerto Rico.
- Hernández Aquino, L. 1977. Diccionario de voces indígenas de Puerto Rico. Río Piedras : Editorial Cultural, p. 440.
- Real Academia Española. 1984. Diccionario de la Lengua Española. Madrid, España : Editorial Espasa, Calpe S.A., p. 714.
- Torrech San Inocencio, R. 1998. Los barrios de Puerto Rico. San Juan : Publicación de la Fundación Puertorriqueña de las Humanidades, p. 121.